

PRESENTE



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area: Dirección de Sustentabilidad Ambiental Permiso Núm: DGDTUS-DSA-PRV-091-2025.

Permiso Núm: Núm, de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-117-2025.

Fecha:

21 de mayo de 2025.

## INMOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V.

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección considerado de sarrol. Territorial Urbano Sustentable el día 8 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERM O DE REMIOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Rosa por la superficie total de 309.19 m².

## CON DERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorio y negar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en esth. o a peg. Condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantiza un trata la bases para un proceso de restauración y recuperación ecología; lo analidor de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de per asos ambien, les es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de las instrucciones de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remación Vegetal se maiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbusea que a localice en las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El intere do entrega y copia simple de ACTA NUMERO	con fec	ha
de 9 de agosto 2022, en clave stastral se la companya respe	ectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado	770
TV JM QUMTANA ROO, con una superficie total	del predio de 309.19 m².	

Por lo que la Lirección. Se eral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTOREAR el presente FERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una cuerricie à l'esmonter de 309.19 m² en el lote ubicado en describantes de la cabal, para l'umplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durente las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados γ composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda los, as la sola infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encontrar de estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NONI-059-SEMARNAT-2010 que establecida Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, extración o ambien-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEDERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. INMOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínima del 20 de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de avore en la fila con de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 6. INMOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación refia. Vizción y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y conómica a Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qui considé e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de hastrarse a las amoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la resente autorización y la cancelada.
- 12. INWOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V una vez de cluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informa final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una y sencia de 🕮 😘 en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENZO DE LA CINDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UM PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTA A MILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO POSICIUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA
APLICACIÓN DE LA 1857 ACCIÓN DERESSONDIENTE, SEGÚN SEA PEROROS.

EL PRESENTI DOCO. SINTO O LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENES DE TIPAS DE EMPLES.

0	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	8, C C 19170
	TE T	RECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RRITORIAL UNEMANO SUSTENTABLE AMUNIONENTO DE TULUM Q. ROO AMUNIONENTO DERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URGANO SUSTENVABLE

ELABORÓ. - ACC.

ANOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUCAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTO...